

BUIN, 13 ABR 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 910 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 724, de fecha 20 de Marzo de 2018, se autoriza al Colegio Buin, para realizar la 7<sup>ma</sup> Versión de la Corrida Familiar, el día 14 de Abril de 2018.

3.- La Resolución que autoriza finalizar la corrida en la Plaza de Armas, con corte de tránsito en calle Carlos Condell, entre J.J. Pérez y Manuel Montt.

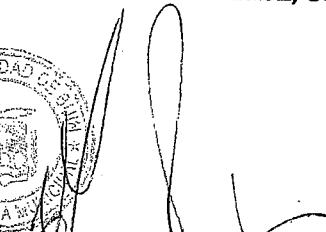
**DECRETO.**

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 724, de fecha 20 de Marzo de 2018, que sanciona la realización de la 7<sup>ma</sup> Versión de la Corrida Familiar del Colegio Buin, en el sentido de indicar que la actividad finalizará en Plaza de Armas de la Comuna. Asimismo se autoriza el uso tanto del escenario como de la electricidad disponible en el Bien Nacional de Uso Público.

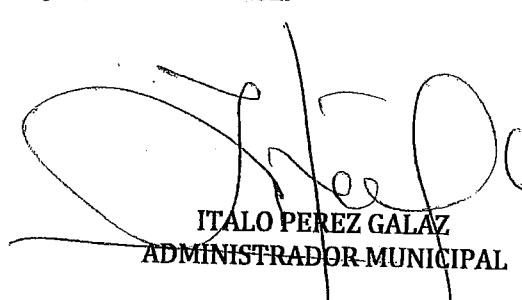
2.- Autorícese el corte de tránsito en calle Carlos Condell entre José Joaquín Pérez y Manuel Montt, desde las 09:00 a las 10:30 horas.

3.- Instrúyase, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Seguridad Pública se brinde apoyo en el trayecto y finalización de la actividad, además de ser los entes responsables de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GÓRMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR-MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl